

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

910 ARTÁ CAPITAL FUND II (B), SCR, S.A.

Por decisión del Administrador único de ARTÁ CAPITAL FUND II (B), SCR, S.A. (la "Sociedad"), se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas (la "JGA"), a celebrar en calle Goya número, 6, 4.º piso, Madrid, a las 13:15 horas del día 12 de abril de 2021, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 13 de abril de 2021, en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Autorización al Administrador Único para el reparto de dividendos extraordinarios con cargo a prima de emisión.

Segundo.- Delegación, en su caso, de facultades.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General de Accionistas.

Se recuerda a los accionistas que se hallan a su disposición la propuesta de los acuerdos a adoptar y el modelo de delegación de voto. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

A la vista de las recomendaciones realizadas por las autoridades de salud pública como consecuencia del COVID-19, el Administrador Único recomienda a los accionistas a la JGA su asistencia telemática a la JGA mediante los medios habilitados por la Sociedad para ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (el "RD 34/2020") y que se detallan en la presente convocatoria, o que ejerzan su derecho de voto a través de la delegación de voto.

La asistencia física al lugar de celebración de la JGA se llevará cabo bajo responsabilidad de los accionistas asistentes. La Sociedad adoptará las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes para asegurar la mayor seguridad durante la celebración de la reunión.

En cualquier caso, ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución del COVID-19, la Sociedad actualizará la información contenida en la presente convocatoria. Se recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información en cada momento disponible.

ASISTENCIA TELEMÁTICA.

En atención a lo indicado anteriormente, la plataforma para asistir telemáticamente a la JGA será ZOOM. La asistencia remota será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

A tal efecto, los accionistas, o sus representantes, que tengan derecho de asistencia a la JGA de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y la legislación aplicable podrán ejercer su derecho de asistencia por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

a) Solicitud de credenciales.

Los accionistas que deseen asistir a la JGA por medios telemáticos, en este caso, por videoconferencia deberán enviar, antes de las 13:15 horas del día 9 de abril de 2021, un correo electrónico a la dirección inversores@artacapital.com, manifestando su deseo de asistir a la JGA junto con una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte.

En el caso de que el accionista asistiese representado por un tercero, el accionista deberá remitir, además, (i) una copia del modelo de delegación de voto debidamente cumplimentada; (ii) una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte; y, (iii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

En caso de accionista persona jurídica, se deberá remitir: (i) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la JGA; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

Con posterioridad a la finalización del plazo anteriormente señalado, no se admitirá ninguna solicitud de credenciales para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

La Sociedad facilitará a los accionistas que hayan comunicado su deseo de asistir a la JGA conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión a la plataforma ZOOM. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las credenciales para acceder y utilizar la plataforma ZOOM.

La asistencia telemática estará en todo caso sujeta a la comprobación de que el accionista tenga derecho de asistencia a la JGA de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la JGA.

b) Conexión, registro y asistencia.

El accionista registrado deberá conectarse a la plataforma ZOOM, a través del enlace y/o credenciales que recibirá con al menos 24 horas de antelación a la celebración de la JGA, entre las 13:00 y hasta el momento de la finalización del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día del día 12 de abril de 2021, si la JGA se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 13 de abril de 2021, si se celebra en segunda convocatoria.

No se admitirá el registro de asistentes fuera del mencionado periodo de tiempo.

Los accionistas, o sus representantes, que hayan accedido debidamente a la JGA podrán seguir el desarrollo de la misma en tiempo real, vía streaming, a través de la plataforma ZOOM.

c) Desarrollo de la sesión - Intervenciones y preguntas.

A fin de facilitar el desarrollo de la sesión de la JGA, los micrófonos de los accionistas que asistan por medios telemáticos serán silenciados por el accionista y/o el Presidente al inicio de la reunión. Si algún accionista deseara intervenir en la JGA, deberá solicitar la palabra mediante la opción "Levantar la mano" de la plataforma Zoom, y el Presidente dará paso a su intervención en el momento que considere oportuno. En el caso en el que no se pudiese dar contestación a la

cuestión planteada en el momento, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único contestará la cuestión por escrito en el plazo de siete (7) días desde la celebración de la JGA.

En caso de que la JGA se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la JGA en segunda convocatoria.

d) **Votación.**

Los accionistas, o sus representantes, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día desde el momento en que el Secretario de la JGA dé lectura a la correspondiente propuesta y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la JGA, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

e) **Otras cuestiones.**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la JGA por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma ZOOM, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la JGA si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se recuerda que la asistencia telemática por parte del accionista a la JGA dejará sin efecto la delegación de voto que hubiera podido realizarse con anterioridad a la celebración de la JGA.

Madrid, 4 de marzo de 2021.- El Administrador único, Artá Capital SGEIC, S.A.U., representada por don Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo.

ID: A210014379-1